

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **10611** HAZILUR ENPRESEN SUSTAPENA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas de Hazilur Enpresen Sustapena, S.A., en su reunión celebrada con carácter universal el 18 de junio de 2015, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias preexistentes en autocartera en el importe total de 1.020.000 €, por lo que la nueva cifra de capital social, una vez ejecutada dicha reducción, ascenderá a la cifra de 2.440.000 €.

La Reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amorticen en el momento de la reducción. Con el objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital y en aplicación del artículo 335 c) de ese mismo Texto Legal, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del Capital Social. Dicha reserva es dotada con cargo a las reservas voluntarias de la sociedad y con cargo a parte de los beneficios del ejercicio 2014 cuya distribución se aprobó en la citada Junta General de 18 de junio de 2015.

Vitoria, 30 de octubre de 2015.- El Secretario no Consejero, Don José Ignacio Beltrán de Nanclares González.

ID: A150048600-1